

San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2026.

VISTO: El expediente caratulado: <.M.R. C/ B.L.<. S/ MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA BA-00357- **F-2026**,

ANALISIS Y SOLUCION DEL CASO: La actora en representación de la alimentada, solicita se fije cuota alimentaria provisoria durante la tramitación del presente. Se encuentra acreditado el vínculo y presta conformidad la Defensoría de Menores en movimiento E-0002.

Surge de las constancias del proceso BA-01608-F-2023 V.M.R. C/ B.L.G. S/ HOMOLOGACIÓN, que el demandado tiene a su cargo cuota alimentaria fijada mediante sentencia de homologación de fecha 24-07-23 en la suma equivalente al 25% de los haberes, suma no inferior a la suma de \$40.000. Consultados los movimientos de la cuenta bancaria nro. CA\$2. el señor B. hasta febrero a depositado mensualmente la suma de \$350.000. Se adjunta movimientos bancarios.

De acuerdo a lo peticionado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 544 del Código Civil y Comercial y teniendo en cuenta la edad del alimentado y necesidades descriptas en demanda.

RESUELVO:

1) Fijar una cuota alimentaria provisoria, a favor de la niña A.L.B. en el monto equivalente a una canasta y media de crianza para la franja etaria de 6 a 12 años, monto que al presente equivale a la suma de \$924.726.

Dicha cuota deberá actualizarse de acuerdo a las publicaciones que efectúe el INDEC.

2) Líbrese oficio al Banco Patagonia S.A., a fin de que proceda a asignar la presente carátula y nro. de expediente al número de Cuenta judicial, Banco Patagonia Nro. 0.C.2., haciendo saber que en lo sucesivo se encuentra a la orden de este Juzgado.

Asimismo, se hace saber que la Sra. M.R.V. -D.N.I.N° 3., se encuentra

autorizada a percibir todas las sumas que en ella se depositen, debiendo presentar en dicho momento su documento de identidad, así como todos los trámites relacionados con dicha cuenta, sin necesidad de orden judicial previa y con la sólo presentación de su documento de identidad (tales como solicitar resúmenes de cuenta, certificación de saldos, emisión de constancia de CBU debidamente certificada por el Banco, emisión de tarjeta magnética, etc.).

3) Regístrese, notifíquese.

Cecilia M. Wiesztort

Jueza